

NOTA DE PRENSA

PRESS RELEASE

Madrid, 30 de agosto de 2017

TELEFÓNICA CAPITALIZA SU FILIAL COLOMBIANA PARA AFRONTAR UNA NUEVA ETAPA

- Telefónica y su socio en Colombia (la "Nación") han acordado una ampliación de capital en ColTel por un importe de aproximadamente 1.370 millones de euros con el objetivo de realizar el pago íntegro y anticipado de las obligaciones con el PARAPAT. De ellos, Telefónica aportará unos 925 millones de euros.
- En relación al laudo arbitral dictado en Colombia el pasado julio, los socios de ColTel han aprobado una ampliación de capital adicional por valor de aprox. 472 millones de euros para hacer frente al pago total del laudo. A Telefónica le corresponde aportar unos 318 millones de euros. No obstante, Telefónica no renuncia a presentar todos los recursos y acciones legales a su alcance, nacionales o internacionales, frente al citado laudo.
- Con estas operaciones, Telefónica proporciona una estructura financiera sólida a su operación en Colombia, que le permite acometer el futuro con nuevas perspectivas.
- La ejecución de ambas ampliaciones de capital no tiene un impacto financiero relevante en el Grupo.

Madrid, 30 de agosto de 2017.- Los accionistas de Telefónica Colombia (ColTel), participada en un 67,5% por Telefónica y en un 32,5% por el Gobierno de la Nación colombiana (la "Nación"), han acordado –de acuerdo con las previsiones establecidas– una ampliación de capital por un importe de aproximadamente 1.370 millones de euros para atender anticipadamente todos los compromisos de pago en relación con el PARAPAT*.

Esta capitalización será asumida por los socios de ColTel de acuerdo con los porcentajes accionariales de ambos, de forma que la inyección de capital de Telefónica en ColTel ascenderá a unos 925 millones de euros, y se destinará al pago íntegro de las obligaciones con el PARAPAT derivadas del Contrato de Explotación. Así, dicho contrato se extinguirá de forma anticipada y se producirá el traspaso a Telefónica Colombia de los bienes, derechos y activos de telecomunicaciones asociados al mismo.

Con esta operación, se refuerza la posición financiera de Telefónica Colombia, lo que –unido a las inversiones realizadas en los últimos años– le permite afrontar una nueva etapa.

Adicionalmente, y en relación al laudo arbitral dictado en Colombia el pasado 25 de julio, relativo a la reversión de ciertos activos vinculados a la prestación de servicio de voz móvil al amparo de antiguas concesiones, Telefónica y La Nación han acordado realizar una ampliación de capital –proporcional a sus respectivas participaciones– por valor de aproximadamente 472 millones de euros, para hacer frente a dicho pago en tiempo y forma. A Telefónica le corresponde aportar unos 318 millones de euros.

No obstante, la ejecución del pago no implica que la Compañía comparta el contenido del laudo arbitral, por lo que Telefónica reitera su desacuerdo con el mismo, considerándolo no ajustado a derecho, injusto,

desproporcionado y arbitrario. En este sentido, Telefónica no renuncia a presentar todos los recursos y acciones legales correspondientes contra dicho laudo ante las distintas instancias nacionales e internacionales.

Las dos ampliaciones de capital acordadas hoy suman unos 1.842 millones de euros, de los que a Telefónica le correspondería aportar aproximadamente 1.243 millones de euros. La ejecución de ambas operaciones, y la consiguiente cancelación anticipada de la deuda contraída con el PARAPAT, no tiene un impacto financiero relevante en el Grupo Telefónica, implicando en conjunto únicamente un aumento de la deuda financiera neta consolidada de unos 40 millones de euros, esto es aprox. el 0,1%. Esto es debido a que hasta ahora el 100% de las obligaciones con el PARAPAT, sin considerar ciertos ajustes adicionales, estaban consolidadas globalmente en los estados financieros del Grupo Telefónica.

() PARAPAT es el consorcio propietario de los activos de telecomunicaciones y gestor de los fondos de pensiones de las compañías que en su origen dieron lugar a Colombia Telecomunicaciones. Este consorcio regula la explotación de los activos, bienes y derechos relacionados con la prestación de servicios de telecomunicaciones por parte de ColTel, a cambio de una contraprestación económica formalizada mediante un Contrato de Explotación.*